

MEMORIAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO PROCESO 2021-00217-00

José Vargas De Avila <vargasdeavila@hotmail.com>

Vie 24/02/2023 3:31 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Aracataca <jprmpalaracataca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (144 KB)
OFICIO LIQ. DEL CRÉDITO.pdf;

Buenas tardes:

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARACATACA MAGDALENA
E.S.D.

REF: MEMORIAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTO CON RADICADO NUMERO: 2021-00217-00

AGRADECIENDO SU VALIOSA COLABORACIÓN A LA PRESENTE.

JOSE ANTONIO VARGAS DE AVILA
vargasdeavila@hotmail.com

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Aracataca <jprmpalaracataca@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 14 de febrero de 2023 9:58 a. m.
Para: Mario Noguera Miranda <marionoguera@miranda@hotmail.com>; vargasdeavila@hotmail.com <vargasdeavila@hotmail.com>; carlosalvarado2010@hotmail.com <carlosalvarado2010@hotmail.com>; zvargaszea@gmail.com <zvargaszea@gmail.com>; victordazafloo@gmail.com <victordazafloo@gmail.com>
Asunto: LINK PARA ADIENCIA INICIAL 2021-00217

<https://call.lifesizecloud.com/17278527>

Buen Día,

Por medio del presente mensaje de datos me permito remitirle link para la realizacion de la audiencia inicial dentro de la causa de la referencia que se llevará a cabo el día 14 de febrero de 2023, a las 10:00 a.m.

Cordialmente,



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARACATACA
Correo Electrónico: jprmpalaracataca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 317 625 1175
Aracataca - Magdalena

Para revisión de estados y traslados electrónicos puede hacer clic en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-aracataca>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JOSE ANTONIO VARGAS DE AVILA

Abogado Titulado – Univ. Autónoma del Caribe

Carrera 4ª No. 6-37 Aracataca Magdalena

Celular: 304-3948817

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ARACATACA (MAGD)

E.

S.

D.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: VICTOR MANUEL DAZA VARGAS CC. No. 1`004.486.071

DEMANDADO: CARLOS RAFAEL DAZA MANJARREZ CC. No. 19.614.784

RADICADO: 47-053-40-89-001-2021-00217-00

JOSÉ ANTONIO VARGAS DE AVILA, Abogado en ejercicio, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.084.727.592 de Aracataca, y tarjeta profesional número 183.016 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial del señor **VICTOR MANUEL DAZA VARGAS**, igualmente mayor de edad, vecino y residente de la Ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de ciudadanía número 1`004.486.071 expedida en el Municipio de Aracataca, Departamento del Magdalena, por medio del presente escrito acudo a su despacho a fin de allegar oportunamente liquidación del crédito del proceso en referencia, según lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución adiado del 14 de febrero de 2023. Es importante manifestar a su señoría que dentro de la liquidación del crédito se tienen en cuenta los títulos judiciales de los descuentos realizados al demandado, aunque estos no se han cobrado, se tienen en cuenta para la liquidación, por tal razón solicito el pago de los depósitos consignados a favor de mi poderdante.

De usted señor Juez,

Atentamente;

JOSE ANTONIO VARGAS DE AVILA

C. C. N° 1.084.727.592 de Aracataca

T.P. No. 183.016 C.S. de la Judicatura

Correo Electrónico: vargasdeavila@hotmail.com

Celular: 3043948817



JOSE ANTONJO VARGAS DE AVILA
Abogado Titulado – Univ. Autónoma del Caribe
Carrera 4ª No. 6-37 Aracataca Magdalena
Celular: 304-3948817

AUMENTO SMLMV			
AÑO	AUMENTO	SMLMV / AÑO	CUOTA/AÑO
2021	\$ 0,00	3,50%	\$150.000
2022	\$ 15.105,00	10,07%	\$165.105
2023	\$ 26.416,80	16,00%	\$191.522

MES / AÑO	CUOTAS	MESES EN MORA	INTERESES AL 0,5% MES	ABONOS	SUBTOTALES
CAPITAL	\$3.990.000	22	\$438.900	0	\$4.428.900
jul-21	\$150.000	21	\$15.750	0	\$4.594.650
ago-21	\$150.000	20	\$15.000	0	\$4.759.650
sep-21	\$150.000	19	\$14.250	0	\$4.923.900
oct-21	\$150.000	18	\$13.500	0	\$5.087.400
nov-21	\$150.000	17	\$12.750	0	\$5.250.150
dic-21	\$150.000	16	\$12.000	0	\$5.412.150
ene-22	\$165.105	15	\$12.383	0	\$5.589.638
feb-22	\$165.105	14	\$11.557	0	\$5.766.300
mar-22	\$165.105	13	\$10.732	0	\$5.942.137
abr-22	\$165.105	12	\$9.906	0	\$6.117.148
may-22	\$165.105	11	\$9.081	0	\$6.291.334
jun-22	\$165.105	10	\$8.255	0	\$6.464.694
jul-22	\$165.105	9	\$7.430	0	\$6.637.229
ago-22	\$165.105	8	\$6.604	0	\$6.808.938
sep-22	\$165.105	7	\$5.779	0	\$6.979.822
oct-22	\$165.105	6	\$4.953	0	\$7.149.880
nov-22	\$165.105	5	\$4.128	0	\$7.319.113
dic-22	\$165.105	4	\$3.302	0	\$7.487.520
ene-23	\$191.522	3	\$2.873	0	\$7.681.914
feb-23	\$191.522	2	\$1.915	0	\$7.875.351
mar-23	\$191.522	1	\$958	0	\$8.067.831
TOTALES	\$7.445.825	-	\$622.006	\$0	\$8.067.831

Valor Total: OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESO (\$8.067.831)



JOSE ANTONJO VARGAS DE AVILA

Abogado Titulado – Univ. Autónoma del Caribe

Carrera 4ª No. 6-37 Aracataca Magdalena

Celular: 304-3948817

Correo Electrónico: vargasdeavila@hotmail.com

Celular: 3043948817